GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de julio de 2009
No. 19

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA GUARDABOSQUES 2009.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2571-BIS.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA GUARDABOSQUES 2009

PROBOSQUE

Concepto	Descripción
1.- Diagnóstico (problemática)	Con el objeto de promover la participación de los ejidos y comunidades en la protección de sus recursos forestales, el Gobierno del Estado de México ha considerado necesario fomentar la integración de un grupo de vigilantes constituidos por representantes de los núcleos agrarios que cuentan con macizos forestales, previa capacitación y acreditación, considerando además la solvencia moral de cada uno de los elementos designados para este propósito. Cabe destacar que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, en los artículos 158 y 159, prevé la participación social, en la prevención y combate a la tala clandestina, al cambio de uso de suelos, al tráfico de especies y recursos forestales, a la extracción del suelo forestal, o bien transporte, almacenamiento, transformación, posesión ilegal de materias primas forestales; conteniendo el segundo de estos artículos el derecho de la sociedad a denunciar ilícitos forestales relacionados con las actividades anteriormente citadas. Los criterios de selección para elegir tanto a los núcleos agrarios que se beneficiaran como a quien fungirá como guardabosque, estarán basados en la importancia de la problemática forestal de los predios, su ubicación estratégica en la Entidad y en la buena conducta de los involucrados. La colaboración de los Guardabosques, será de mucha importancia, ya que las actividades de vigilancia forestal participativa que habrá de desempeñar, estarán relacionadas con el reporte de incendios forestales, la presencia de plagas y enfermedades forestales y presentar denuncias de ilícitos en materia forestal.

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Evitar la degradación o pérdida de los recursos	**Indicadores de impacto:**	• Estadísticas forestales.

	forestales por los efectos de los incendios, tala clandestina, plagas y enfermedades forestales, con las participaciones de instancias de los gobiernos federales, estatales y municipales.	• Superficie a vigilar.	• Inspección visual de los bosques.
3.- Propósito	Otorgar estímulos económicos a guardabosques para proteger y conservar los recursos forestales en zonas boscosas de la entidad, con acciones que permitan contribuir al desarrollo y fomento forestal, evitando su degradación	**Indicadores de resultados:** • Núcleos agrarios que cuentan con guardabosques, que no fueron afectados por incendios, plagas, enfermedades, o tala ilegal.	• Estadísticas forestales. • Inspección visual de los bosques. • Reportes de tala clandestina, de incendios y/o de plagas y enfermedades forestales.
4.- Componentes de Apoyo	Estímulo económico para guardabosques	**Indicadores de servicios**: • Núcleos agrarios que cuentan con guardabosques.	

Concepto	**Descripción**
5.- Estrategias	Principales estrategias para el logro de los objetivos: 1. Identificar las áreas forestales de mayor afectación por tala clandestina y cambio de uso de suelo. 2. Capacitar a los guardabosques en aspectos técnicos y legislativos e involucrarlos en las actividades de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales. 3. Acreditar a los mismos, como Guardabosques. 4. Establecer los mecanismos de comunicación permanente con los guardabosques, el seguimiento de los reportes y trabajos que lleven a cabo, así como de evaluación.
6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	**Programa:** Guardabosques 2009. **Subprograma:** N/A **Componentes:** Estímulo económico de 66.66 pesos diarios para cada guardabosque. **Descripción del Subsidio:** Para los ejidos o comunidades que participen en el programa, se otorgará estímulo económico a cada uno de los guardabosques que realice adecuadamente las labores de protección y conservación de sus recursos.
b) Población objetivo	168 ejidos y comunidades que cuentan con recursos forestales.
c) Cobertura, metas e impacto	**Cobertura:** Estatal **Meta:** 168 guardabosques **Impacto:** Contribuir a conservar y proteger los recursos forestales del daño que sufren a causa de incendios, tala clandestina, plagas y enfemedades forestales.
d) Requisitos de elegibilidad de los productores.	a) Acreditar la legal propiedad o posesión de los Ejidos y/o Comunidades.- Carpeta básica o en su caso con el Acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT). b) Acta de asamblea de elección de órganos de representación inscrita o para su trámite ante el Registro Agrario Nacional. c) No tener antecedentes como infractor en materia forestal.

7.- Mecánica Operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	La Dirección de Protección Forestal de Probosque analiza los núcleos agrarios que enfrentan problemas de degradación de sus recursos, para ver la factibilidad de incluirlos como beneficiarios del programa. La Dirección de Protección Forestal de Probosque analiza las propuestas de los guardabosques de cada núcleo agrario. Las Direcciones de Protección y de Restauración y Fomento Forestal de Probosque capacitan a los guardabosques en las actividades que desarrollaran. La Dirección de Protección Forestal de Probosque, determina las actividades y cantidad de trabajos preventivos a realizar en función de los predios bajo atención. El Departamento de Contabilidad se involucra con el manejo de los recursos económicos asignados como estímulo para quienes fungirán como Guardabosques. El Departamento de Personal esta involucrado, en coordinación con la Dirección de Protección Forestal en el manejo de la documentación necesaria de quienes fungirán como Guardabosques, así como realizar los tramites administrativos, para generar las nominas y el pago del estimulo correspondiente. La Dirección de Protección Forestal, comisiona personal técnico para supervisar el desarrollo de programa en campo, en función de los indicadores de impacto y resultados.
b) Procedimiento	Esquema de operación anexo.
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.	El núcleo agrario proponer a quien se desempeñara como guardabosque y solicitar su sustitución en caso de ser necesario. El guardabosque recibir el estímulo económico asignado. Recibir la capacitación necesaria para el desempeño de las diferentes tareas que desarrollará. Deber programar con oportunidad las labores preventivas necesarias para que las áreas forestales no se vean afectadas y hacerlo de conocimiento de PROBOSQUE u otras instancias para solicitar el apoyo que se requiera. Promover la participación activa y directa de las autoridades y productores pertenecientes a su núcleo agrario, en todas las actividades en materia forestal. Presentar de manera inmediata los reportes que con motivo de los incendios, plagas, enfermedades o comisión de ilícitos forestales ocurran en su núcleo agrario. Otorgar toda la información y ayuda necesaria para la intervención de las autoridades en materia forestal y para la evaluación del propio programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESQUEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA GUARDABOSQUES 2009

PROBOSQUE

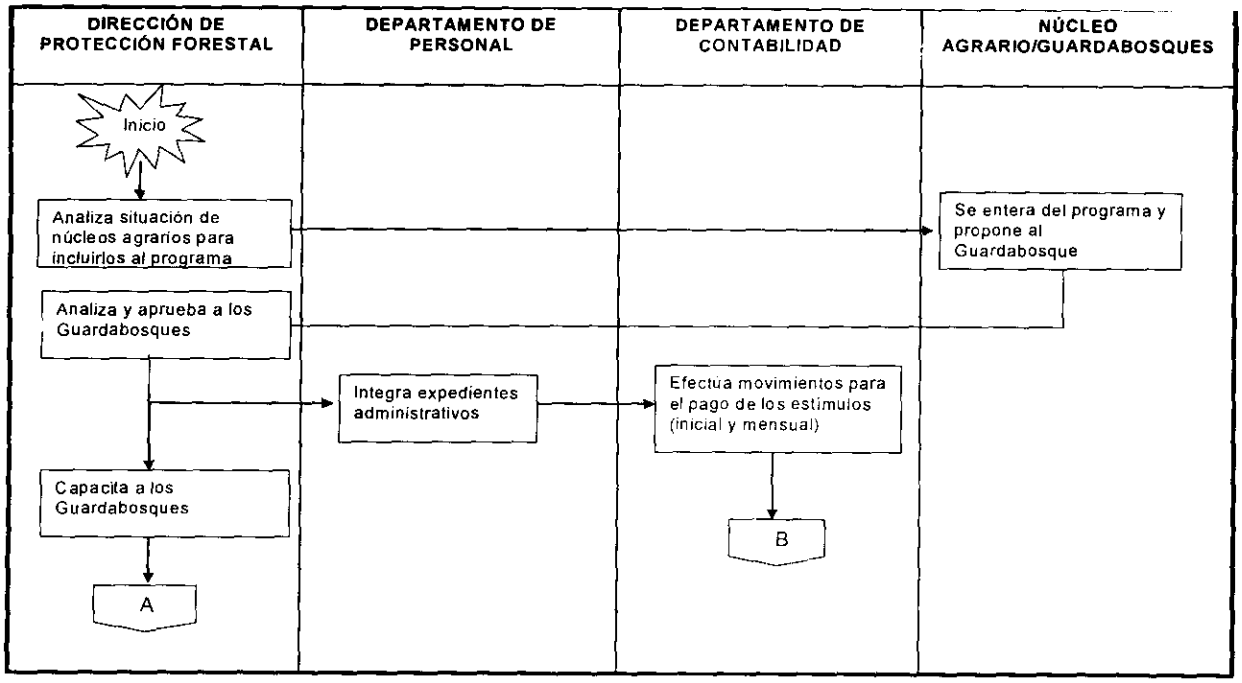

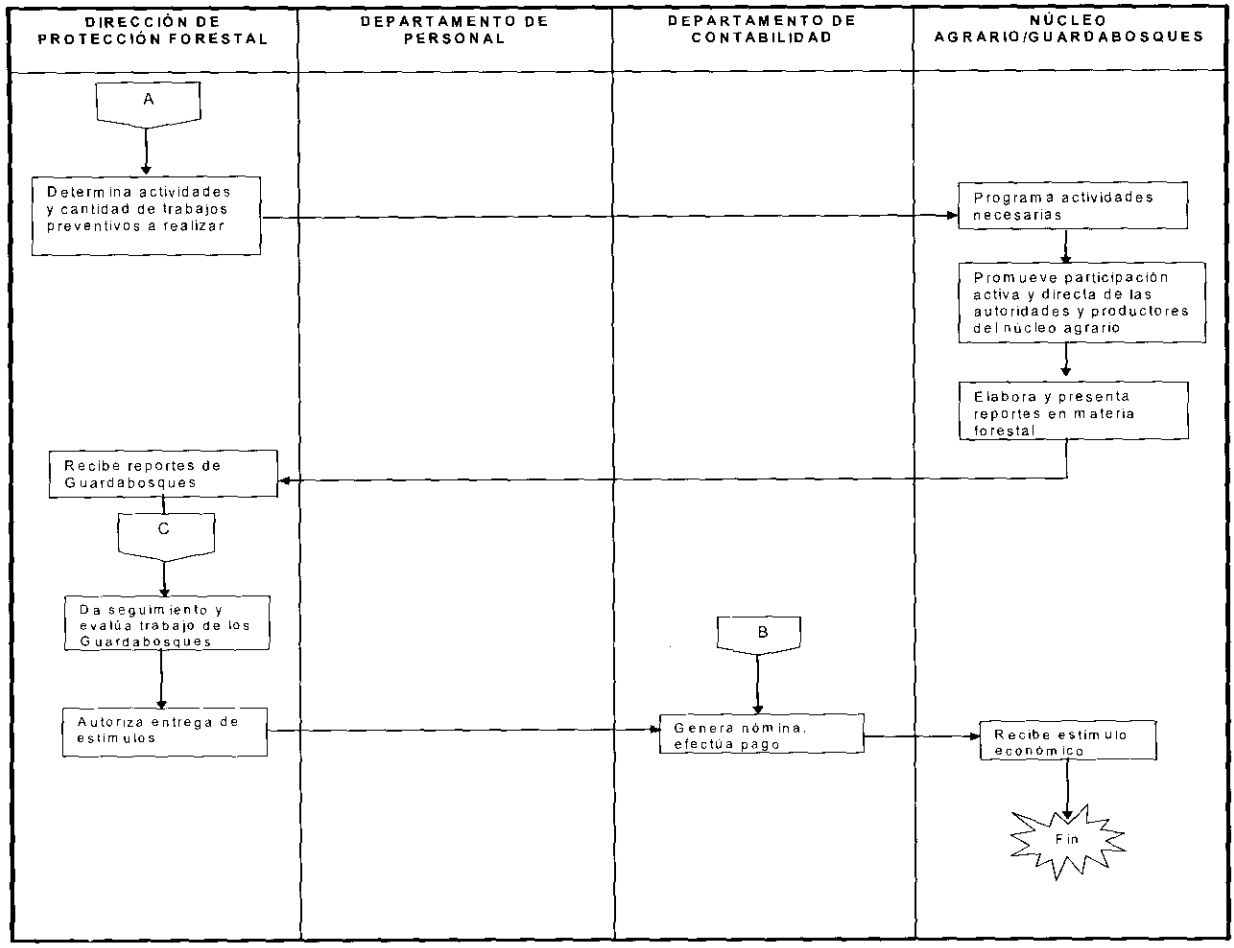

Elaboró: PCP. Dolores Guadalupe Téllez Zarza.
Enlace Administrativo Dirección de Protección Forestal.
(Rúbrica).

Validó: Lic. José Vera Monroy.
Director de Protección Forestal
(Rúbrica).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DE LOS SEÑORES FEDATARIOS PÚBLICOS Y DE LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA PERMANECERÁ CERRADA DURANTE LOS DÍAS 27 Y 28 DE JULIO DEBIDO A SU CAMBIO DE DOMICILIO, PARA SER UBICADA EN LA CALLE NICOLÁS SAN JUAN S/N, CASI ESQUINA CON ALFREDO DEL MAZO, COLONIA LA MAGDALENA, EN EL INMUEBLE DENOMINADO "CEMEEXPO" POR LO QUE SE REANUDARÁ EL SERVICIO AL PÚBLICO A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2009.

ATENTAMENTE

LIC. MA. JACQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB
DIRECTORA DEL CONTROL Y SUPERVISION DE OFICINAS REGIONALES
(RUBRICA).